



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 -2019-MPH/A.

Ayacucho 06 FEB 2019

**VISTO:**

El informe N°007-2019-MPH-A/12 de fecha 30 de enero del 2019 sobre designación del responsable de la unidad local de empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promuevan la igualdad de oportunidades con criterios de equidad.

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N°130-2004-MEF se aprueban los criterios y mecanismos para aprobar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será el responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única.

Que, mediante la Resolución Ministerial N°399-2004-PCM se creó el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales información que será para identificación y selección de sus beneficiarios.

Que, mediante Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, se dispone que la Unidad Central de Focalización (UCF) se encargue de la operación del SISFOH y que se encuentre bajo el ámbito de la Dirección General de Gestión de Usuarios (DGGU) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con carácter permanente.

Que, de acuerdo con el artículo 61° del Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, dispone que la DGFO, para el cumplimiento de sus funciones cuente con 3 unidades orgánicas, entre las que se encuentra la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF), la misma que en el artículo 64°, se le asignen las funciones que en su oportunidad le fueron encargadas a la Unidad Central de Focalización, conforme en lo establecido en el literal a) Generar y Administrar la Información del Padrón General de Hogares( PGH), el Registro Nacional de Usuarios (RNU) y el Registro Nacional de Programas Sociales (RPS) bajo estándares de calidad, seguridad, confidencialidad.

Que, mediante la Resolución Ministerial N°70-2017- MIDIS, se aprueba la Directiva N°006-2017-MIDIS, "Directiva que Regula la Operatividad del Sistema de Focalización de Hogares", estableciendo responsabilidades a los entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la clasificación socioeconómica, como es el caso de la Unidades Locales de Empadronamiento, quienes tienen la responsabilidad de aplicar los instrumentos de recojo de datos y emitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que apruebe la DGFO y la DOF.

Que, en este sentido, la Municipalidad Provincial de Huamanga mediante la **Ordenanza Municipal N°03-2013-MPH/A**, creó la Unidad Local de Empadronamiento, la misma que requiere designar a la Cirujano Dentista Jakeline Palomino Huayllasco, como Responsable de la Unidad de Empadronamiento, a fin de que se encargue de conducir, coordinar y cumplir las responsabilidades que normativamente le han sido asignadas a la referida Unidad, por la citada directiva.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Con el visto bueno de la gerencia municipal, gerencia de desarrollo humano y demás áreas pertinentes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición del documento a la Sub Gerente de Programas Alimentarios y Nutrición Cirujano Dentista Jackeline Palomino Huayllasco, Identificada con D.N.I 44009831, correo electrónico [jackitaph1201@hotmail.com](mailto:jackitaph1201@hotmail.com) como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en concordancia la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Cirujano Dentista Jackeline Palomino Huayllasco responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, de la Municipalidad Provincial de Huamanga conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de La Unidad de Empadronamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Nutrición, a la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE